

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, DE ACUERDO CON EL DECRETO 103/2005, DE 19 DE ABRIL, SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, ASÍ COMO LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE DISTRITO HIPOTECARIO.

El artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas establece que “Todos los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberán tener en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón del género y del respeto a los derechos de los niños según la Convención de los Derechos del Niño”. En desarrollo de este precepto se aprueba el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

El proyecto de Decreto por el que se determinan competencias en materia de gestión y liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tiene por objeto concretar la colaboración de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en la gestión de los citados tributos. El marco normativo de esta regulación no repercute sobre los derechos de los niños y niñas, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL
DE HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

Fdo. Fernando Casas Pascual

FIRMADO POR	FERNANDO CASAS PASCUAL	15/10/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7371G1TKDamF7CRwYHKeL5jDN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	